

NOMBRE:		TRAMITE:	X	SERVICIO:
CONSTANCIA DE USO DE SUELO.				
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:				
Es el documento en el cual se hacen constar los usos generales de un predio en base a su uso actual o al uso que establezcan los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico futuros, el cual no autoriza modificación, construcción o alteración del predio.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 17 fracción IV, 31 fracciones XIX al XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo Artículos 1, 3, 4, 15, 19, 20, 21, 21-bis, 24, 38, 39 y 69 de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo Artículos 1, 4 Fracción VI, 6 Fracción XII, 132, 133, 136, 146 y 147 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo Artículo 69 Fracción I del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo		
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de uso de suelo.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año.	
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud Elaborada, Dirigida al director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial” Ing. Hever Vazquez Baez. Que contenga Titular, No. de cuenta de predial Especificar Motivo de lo que solicita y Ubicación del Predio. Escritura o Título Predial (copia). Recibo Predial Croquis de Localización 4 fotografías del predio Copia de identificación del propietario 		NO	1	
PASOS QUE DEBE REALIZAR EL CUIDADANO:		<ul style="list-style-type: none"> El solicitante deberá acudir a Obras Públicas para la entrega de su expediente en la coordinación de desarrollo urbano, 		

		<p>deberá cumplir con todos los requisitos mencionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se revisa su expediente, se entrega acuse de recibido en copia de la solicitud ingresada. • Se programa visita al predio, deberá acordar fecha y hora. • Se realiza visita de para revisar el uso actual. • Después de los 5 días hábiles, podrá asistir a recoger su trámite. • Se entrega recibo de pago, deberá acudir a tesorería a realizar el pago pertinente y entregar comprobante. • Se entrega constancia original, se solicita firma de recibido en una copia de la misma. 	
PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN:		5 días.	
COSTO:	Constancia \$174.60	FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 29, Ley de ingresos del Municipio de Tecozautla 2025. Correspondiente al Ejercicio Fiscal; Art. 155 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo
FORMA DE PAGO		<p>EFFECTIVO: X TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA: X TARJETA DE DÉBITO: TARJETA DE CRÉDITO: Indicar con una "X"</p>	

NOMBRE DE LA DIRECCIÓN:	UNIDAD ADMINISTRATIVA:
OBRAS PÚBLICAS	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Arq. Lizeth Abigail Callejas Callejas.
HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 08:30 am a 16:00 pm. Sábado de 08:30 am a 13:00 pm.

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Plaza de la Constitución #1, Colonia Centro, C.P 42440 Tecozautla, Hgo. https://maps.app.goo.gl/aixGPIyUMmm9qQzH7
CORREO INSTITUCIONAL:	obraspublicas@gobiernodetecozautla.gob.mx
FORMATOS DESCARGABLES:	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE:	4. ¿Puedo cambiar el uso de suelo?
RESPUESTA:	Actualmente, en municipio no cuenta con plan de desarrollo municipal, por lo que realizar este trámite será competente a las instancias estatales correspondientes.
PREGUNTA FRECUENTE:	5. ¿Dónde solicito un cambio de uso de suelo?
RESPUESTA:	Será propio de Dirección general de imagen y desarrollo urbano sostenible, infraestructura pública del estado.
PREGUNTA FRECUENTE:	6. Si ya me dieron mi constancia en el estado, pero contiene un uso fuera del giro de mi proyecto ¿Cuenta como una autorización?
RESPUESTA:	No, deberá solventar los requerimientos en la dirección estatal hasta que el uso sea el ideal.